

DOCUMENTO .Acta: Acta_3er_Comité_RF_Nerja_191022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S784F-W95TH-H1508 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 12:47:51 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:24 2.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:35	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 12:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:24:28 del día 2 de Mayo de 2024. Raúl Sánchez Martín y por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:35:29 del día 2 de Mayo de 2024. Emilio González Jaime. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cool=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “NERJA ADELANTE!”, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 3^{er} EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE.

En la ciudad de Nerja, siendo las 10,00 horas del día 19 de octubre de 2022, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se reúnen los miembros del “Comité de Autoevaluación de Medidas Antifraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Nerja” que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar, previa convocatoria, sesión ordinaria:

ASISTENTES

- Persona adscrita al Área de Intervención General y Presidente del Comité de Autoevaluación de medidas antifraude del : Don Emilio González Jaime.
- Técnico del Área de Contratación, y Secretario del Comité de Autoevaluación de medidas antifraude: Don Raúl Sánchez Martín.
- La Responsable Técnica de la Unidad de Gestión: Doña Rosario Villasclaras Lomas.
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: Doña Margarita Rodríguez Martín.
- Persona adscrita al Área de Tesorería General: Don Juan Javier González Rodríguez.

Está también presente José Manuel Marín Gallego, de la Asistencia Técnica externa para la Gestión de la Estrategia DUSI, con voz pero sin voto.

Comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se da comienzo a la sesión de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y LAS NOVEDADES RESPECTO DE LA FICHA DE AUTOEVALUACIÓN.



DOCUMENTO .Acta: Acta_3er_Comité_RF_Nerja_191022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S784F-W95TH-H1508 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 12:47:51 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:24 2.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:35	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 12:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) y por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:24:28 del día 2 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.delectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



2. REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE.
3. APROBACIÓN DEL ACTA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LAS NOVEDADES RESPECTO DE LA FICHA DE AUTOEVALUACIÓN Y RECORDATORIO DE SU FUNCIONAMIENTO.

Se procede a analizar la ficha de evaluación (herramienta Excel) sobre la cual, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, ha informado que debe respetarse y cumplimentarse en su totalidad para los ámbitos de "**Selección de Operaciones**", y "**Ejecución de Operaciones**".

Se deberán analizar todos los controles propuestos en la herramienta, para cada riesgo potencial determinado en la misma, y reflejar dicho análisis en los distintos apartados habilitados para ello.

Igualmente, se realiza una breve exposición recordando las indicaciones del OIG, en relación a las obligaciones de las Entidades DUSI en materia de riesgo de fraude. Si bien la aplicación está diseñada para Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios de Gestión, se ha adaptado para su comprensión y cumplimentación coherente conforme a la entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, así como Unidad de Gestión, Unidades Ejecutoras, identificando como comités de evaluación las Mesas de Contratación o los diferentes órganos transversales: Secretaría General, Intervención, etc., dado que se trata de una entidad local, aunque ésta asuma las funciones de Organismo Intermedio "Ligero" o "DUSI", para la Selección de Operaciones únicamente.

Una vez aclarada la metodología, con la participación de todos los presentes, se procede a dar puntuación a cada riesgo (SR1, SR2, SR3, IR1, IR2, ...), volcando todo lo acordado en la herramienta Excel (Ficha de Autoevaluación).

El Excel se adjunta a esta acta como anexo y resumen de lo acordado.





El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) y por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:24:28 del día 2 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.delectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cool=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



2. TERCER EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Una vez expuesta la metodología, con la participación de los presentes se procede a dar puntuación a cada riesgo, volcando todo lo acordado en la herramienta Excel (Ficha de Evaluación). Se detallan también los controles existentes y los planes de contingencia previstos (en su caso).

Tabla resumen del ejercicio de auto - evaluación del Riesgo de Fraude queda reflejada a continuación:

SELECCIÓN DE OPERACIONES			
Riesgo	Riesgo Bruto	Riesgo Neto	Riesgo Objetivo
SR1	4	1	1
SR2	8	3	3
SR3	8	3	3
EJECUCIÓN DE OPERACIONES			
Riesgo	Riesgo Bruto	Riesgo Neto	Riesgo Objetivo
IR1	8	3	3
IR2	6	2	2
IR3	8	3	3
IR4	6	2	2
IR5	4	1	1
IR6	6	2	2
IR7	4	1	1
IR8	8	3	3

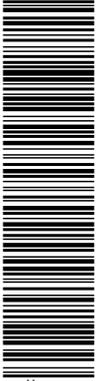
El Comité decide incorporar controles adicionales (identificados con fondo rojo en el Excel) a los incluidos en el libro Excel, en los siguientes riesgos:

SR3. Controles adicionales →

SC 3.2. En las solicitudes de financiación (expresión de interés), remitidas por las Unidades Ejecutoras, se establecerá la obligación de declarar la no existencia de la doble financiación, que será verificado por la Unidad de Gestión.



DOCUMENTO .Acta: Acta_3er_Comité_RF_Nerja_191022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S784F-W95TH-H1508 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 12:47:51 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:24 2.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:35	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 12:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) y por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:24:28 del día 2 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.delectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cool=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



IR1. Controles adicionales →

IC 1.5 e IC 1.15. Prohibición de contratar con los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes, descendientes, así como a parientes de segundo grado por consanguinidad o afinidad (Aplicación de la legislación aplicable)

IR3. Controles adicionales →

IC 3.4. La Entidad DUSI dispone de diferentes áreas municipales que intervienen en el procedimiento de contratación, distinta del departamento de contratación, responsables de verificar la no existencia de especificaciones no adecuadas a la normativa de contratación.

IR4. Controles adicionales →

IC 4.7. Se solicita a los licitadores declaración expresa de pertenencia, o no pertenencia, a grupo empresarial.

IC 4.8. La entidad DUSI establece en los pliegos de contratación, la obligación de solicitar y obtener la aprobación para la subcontratación

IR5. Controles adicionales →

IC 5.3. Con carácter general, los pliegos recogen la obligación de incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y en el caso de obras, se incluyan precios de referencia.

IR6. Controles adicionales →

IC 6.3. La Entidad DUSI requiere que toda factura tenga un visto bueno o conformidad del área ejecutora y del técnico o empleado público responsable del contrato.

IC 6.15. El sistema de contabilización de facturas empleado por la Entidad DUSI, SICAL, establece controles para la detección de facturas duplicadas.

IC 6.15. La Entidad DUSI requiere que toda factura tenga un visto bueno o conformidad del área ejecutora y del técnico o empleado público responsable del contrato. Y además, se comprueba que los precios facturados se ajustan a los de mercado.

IR7. Controles adicionales →

IC 7.14. La Entidad DUSI, cuando la dirección técnica de las obras se contrata con técnicos externos exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato de las obras, obtengan certificados de dicha obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente.



DOCUMENTO .Acta: Acta_3er_Comité_RF_Nerja_191022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S784F-W95TH-H15O8 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 12:47:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:24 2.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 12:35	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 12:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:24:28 del día 2 de Mayo de 2024. Raul Sánchez Martín y por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:35:29 del día 2 de Mayo de 2024. Emilio González Jaime. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.delectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cool=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



3. APROBACIÓN DEL ACTA

Y para que conste y surta efectos expido el presente con el vistor bueno del Presidente del Comité de Autoevaluación de medidas antifraude, siendo las 14.00 horas del día 19 de octubre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

